

R E S O L U C I O N - SG - N° 171/2025

Monte Vera, 29 de diciembre de 2.025

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de cambio de actividades iniciado con el número de Expediente 10219/25 de fecha 25/09/2025, por el Sr. Fontana Damián Matías; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fontana Damián Matías, rubro “VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervenientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 29, 31, 36 y 37.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Fontana Damián Matías”, CUIT N° 20-27102041-5, Expte. DReI N° F-085, con el rubro: “VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA” con domicilio en Av. San Martín 6183, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 23/12/2030.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.